



CIRCULAR SOBRE ACTIVIDAD CEP EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES



Confederación Española de Policía
Comité Ejecutivo Nacional



El pasado día 13 fuimos convocados a una reunión de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial y, como todos sabéis, no asistimos porque tenemos declarado un conflicto colectivo de trabajo contra el Ministerio de Interior, a cuenta de la equiparación salarial y hasta que no se convoque una reunión del Pleno del Consejo de Policía sobre esta cuestión o se despejen formalmente las dudas sobre dinero y plazos para alcanzar ese objetivo irrenunciable.

A pesar de no asistir a esta cita, esta organización sindical sigue trabajando en materia de Riesgos Laborales y sus delegados y responsables nacionales **ejercen las funciones de representación de sus afiliados en materia de prevención y todas aquellas que se les atribuyen en el artículo 14 del Real Decreto 2/2006**, por lo que, a continuación, os informamos de las cuestiones que hemos planteado para la Comisión. Así, en este semestre se han registrado varios escritos:

- Escrito presentado en Registro General (Madrid), con fecha 18/10/2017, **solicitando dotación de vestuario femenino en la Comisaria Local de Luarca (Asturias).**
- Escrito presentado en Registro General (Madrid), con fecha 18/10/2017, **solicitando reparación y mejoras en el local de aseo del vestuario de la IX UIP**, en la Jefatura Superior de Asturias (complejo policial de Buenavista).
- Escrito registrado en la Jefatura Superior de Asturias, con fecha 05/12/2017, solicitando se realicen las reparaciones oportunas para **eliminar los riesgos de desprendimiento, desplome o caída de**

objetos, de la pared de la sala de espera de la Comisaria Local de Sama de Langreo (Asturias).

- Escrito registrado en Madrid, en la División de Formación y Perfeccionamiento, con fecha 16/11/2017, **solicitando estudio y valoración de la propuesta de realización de una instrucción operativa** de mayor rango, desde la Secretaria de Estado de Seguridad, que detalle cómo actuar los efectivos policiales encargados de la seguridad, ante la **interferencia ilícita de un vehículo no tripulado por diferentes vías**.

Por otra parte, el artículo 3.1 del Real Decreto 2/2006, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, considera que **"los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo"**. En cumplimiento de este deber de protección, **"la Administración deberá garantizar la seguridad y la salud de los funcionarios a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo"**.

En el mismo sentido preventivo, pero referido a la utilización de equipos de trabajo y medios de protección, el artículo 3.2 del citado Real Decreto establece, **"La Administración del Estado adoptará las medidas necesarias orientadas a garantizar la seguridad y salud de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades profesionales, dentro de las peculiaridades que comporta la función policial."**

Es por lo que para poder realizar las funciones que tienen atribuidas los delegados de prevención en el artículo 14 del real decreto 2/2006, SOLICITAN:

- **La elaboración de una Instrucción Operativa para el traslado de detenidos extranjeros.**

Se han de establecer las normas a seguir para garantizar las máximas condiciones de seguridad en las actuaciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía cuando se realicen traslados de detenidos extranjeros. Condiciones de seguridad que **no se cumplieron** en el último dispositivo para el traslado de alrededor de 500 inmigrantes ilegales llegados en patera recientemente a las costas de Murcia al centro de internamiento de extranjeros de Archidona, Málaga.

Traslados realizados en autobuses comerciales **no adaptados al transporte de detenidos** con las necesarias medidas de seguridad tanto para los detenidos como para los Policías que los acompañaban, servicio realizado por alrededor de 180 policías durante 30 horas consecutivas sin descanso y en unas condiciones lamentables.

Conectado con lo anterior, podemos hacer mención al accidente que tuvo lugar el 14/05/2015 en un traslado de inmigrantes desde las dependencias del Puerto de Almería hasta los calabozos de la Comisaría Provincial.

Traslado llevado a cabo por un autobús con capacidad para 36 inmigrantes extranjeros detenidos, que aun siendo transformado en 2002 para el transporte de detenidos extranjeros, carecía de las medidas de seguridad requeridas para el transporte de detenidos. En dicho accidente varios detenidos lograron escapar forzando la trampilla de evacuación para casos de emergencia.

Las agresiones, en sus distintas modalidades, constituyen un riesgo inherente en la profesión policial. La consecuencia de la agresión puede ser extremadamente dañina y, por ello, si bien no puede evitarse el riesgo en su totalidad, sí que **se deben adoptar medidas preventivas para minimizar el riesgo y el daño para la salud**, determinándose así, lo que se denomina riesgo residual o remanente, con una menor probabilidad de que los daños para la salud se produzcan. En este riesgo inherente (agresión) no se puede actuar preventivamente sobre el sujeto agresor, pero si es posible adoptar una serie de medidas preventivas que minimicen el riesgo.

Todo ello hace necesario la elaboración de una **Instrucción Operativa** que, por un lado, indique a los conductores y resto de usuarios de los vehículos la puesta en marcha de unas **medidas preventivas** y, de otro, que exija igualmente a la Administración Pública la incorporación de nuevas tecnologías así como la dotación de vehículos adaptados con todas y cada una de las medidas de seguridad necesarias para el traslado de detenidos extranjeros, que reduzcan los factores de riesgo o minimicen las consecuencias de los accidentes.

- **Solicitamos formación descentralizada sobre la Instrucción Operativa 010 de Medidas Higiénico-Sanitarias en actuaciones con personas sospechosas de padecer enfermedades infecto-contagiosas.**

Formación, sobre todo, a aquellas plantillas que se han visto afectadas por la crisis migratoria, como la de Murcia y en la que sus miembros del Cuerpo Nacional de Policía han estado expuestos a un mayor riesgo de contagio por algún tipo de enfermedad infecto-contagiosa.

- **Así mismo solicitamos información** sobre qué tipo de **protocolo** se pone en práctica, en caso de que algún inmigrante de los llegados en patera a las costas españolas lo haga afectado con alguna enfermedad infecto-contagiosa, como pudiera ser Tuberculosis.
- Información acerca de la previsión de realización de **reevaluaciones de riesgo**, y de la empresa encargada de realizar las mismas.
- Información acerca de la licitación en fase de evaluación del contrato de realización de **reconocimientos médicos** del programa de vigilancia de la salud a los empleados públicos policiales y no policiales que presten servicio en la DGP, para los años 2018-2020.

Ya que los reconocimientos médicos periódicos, son un mecanismo o medio para la detección de conductas suicidas, depresivas etc, preguntamos si dentro del pliego de condiciones técnicas se incluye algún tipo de test o escala (como la escala de evaluación del estrés crónico) , para detectar estas conductas.

- Solicitamos un informe **de bajas psicológicas desglosado por puesto de trabajo y categorías.**
- El 4 de Noviembre, un motín en el **CIE** de Sangonera la Verde (**Murcia**) acabó con la fuga de varios internos, dejando varios policías heridos . Solicitamos información acerca de las obras de emergencia para la mejora de la seguridad en el edificio del centro de internamiento de Extranjeros, de Sangonera la Verde, de Murcia, realizadas en el primer semestre de 2017 y en qué han consistido.
- Solicitamos información acerca de la implantación de los planes de emergencia, realización de simulacros, etc.
- Planteamos la posibilidad de realizar un **Plan estratégico de formación descentralizado de los equipos de emergencia** para la implantación de Planes de emergencia en todas las dependencias policiales.
- Solicitamos información sobre el desarrollo de la **estructura periférica del Servicio de Prevención**, y las unidades básicas sanitarias, recogidos en el Plan de Prevención de la DGP.
- Información acerca de la **antigüedad del parque móvil** adscrito a la Dirección General de Policía, así como previsión de compra y sustitución de vehículos actuales en el 2018.
- Información acerca de la construcción de la nueva **Comisaria de Almendralejo (Badajoz)**: preguntamos en qué fase de ejecución esta, existe proyecto.
- **Solicitamos dotación de furgoneta equipada para la Unidad de Subsuelo y protección ambiental de la Jefatura Superior de Asturias.** Que los vehículos adscritos a las Unidades de Subsuelo, tienen unas especificaciones técnicas y de seguridad específicas, para el desempeño operativo de las funciones propias de la Unidad, con sujetones o arneses para los equipos de trabajo que utilizan, contenedor de agua, ducha etc. Con fecha 12/07/2017 se recibió en la Jefatura Superior de Asturias un vehículo proveniente de la Unidad de Subsuelo de Valladolid, **con desperfectos que afectaban a la seguridad de los funcionarios**, por lo que fue retirada, previo informe de automoción. Posteriormente, y a modo provisional para la prestación del servicio operativo, se volvió a utilizar la furgoneta anterior; es por lo que **solicitamos una sustitución inmediata de la misma.**
- La última información facilitada acerca de la **Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE)** es del 16 de Marzo de 2015 y en ella se nos informa de

que existen 9 ITEs favorables, 1 desfavorable (JSP Andalucía Oriental) y **4 en ejecución** (JS Canarias: C/ Ramón Pérez de Ayala y C/ Tres de Mayo; Comisaria General de Seguridad Ciudadana; y Complejo Policial de Moratalaz), de las que se desconoce resultado.

También se nos informa que habría que efectuar 144 inspecciones previsiblemente en el año 2015.

Se vuelve a preguntar en la Comisión correspondiente al primer semestre de 2017, recibiendo como respuesta que en el actual periodo de 2017, no se ha efectuado ninguna inspección.

Solicitamos información acerca del resultado de todas la ITEs realizadas a los inmuebles de la DGP en los últimos años.

- La sede de la Comisaria Local de Jerez de la Frontera (Cádiz), en la calle Arroyo s/n, es un edificio antiguo, con defectos estructurales agravados en épocas de lluvias. Este edificio pertenece al Ayuntamiento, bajo cesión de uso de la DGP, por lo que **solicitamos información acerca de la ITE** (realizada por el propietario del inmueble, que es el Ayuntamiento) y planteamos la posibilidad del **cambio de inmueble o inversión económica** que subsane deficiencias por parte de la DGP.
- **Solicitamos información sobre el posible traslado o cambio de ubicación de las Dependencias de la Especialidad TEDAX-NRBQ en Sevilla**, en las instalaciones Cortijo Cuarto en Bellavista (Sevilla), ya que lo que se ha tratado en la reunión ordinaria del tercer trimestre de fecha 28/09/2017 no ha sido en absoluto esclarecedor sobre si finalmente serán **trasladados junto al estercolero** de la Unidad de Caballería, siendo esto contrario a la normativa de prevención y a los informes técnicos que esta Organización Sindical dispone sobre la ubicación de puestos de trabajo e instalaciones en relación con el estiércol.
- **Solicitamos información sobre la instalación, remodelación o cambio de uso del Helipuerto (Helisuperficie) policial en Sevilla**, y sus condiciones de seguridad en las instalaciones Cortijo Cuarto en Bellavista (Sevilla), ya que lo que se ha tratado en la Reunión Ordinaria del segundo y tercer trimestre de fecha 01/07/2017 y 28/09/2017, respectivamente y no ha sido en absoluto esclarecedor si finalmente se le dará uso como Helipuerto o Helisuperficie. Al parecer, se han acometido obras incumpliendo lo estipulado en el Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales, documento PPRL 401, que trata sobre el "Procedimiento para la Integración de la prevención de riesgos laborales en los proyectos o anteproyectos de construcción y Modificación de edificios e instalaciones en las que desarrollan sus funciones los empleados públicos de la Dirección General de la Policía".

Madrid, 26 de Diciembre de 2017
Comité Nacional de Prevención de Riesgos Laborales